



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200069500

SE RECHAZA la demanda de solicitud de aprehensión y entrega instaurada por FINESA S.A contra NUEVA LECHONERIA DOÑA ANA S.A.S., por cuanto, la parte demandante no dio estricto cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto de fecha 3 de diciembre de 2020 lo que impide que se pueda admitir.

Devuélvanse los documentos y anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b02336b58553536cd9819d9e2139b91acb4e122ce7a10df88d01a5ac35d8ff0



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Documento generado en 20/01/2021 07:43:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>